

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE DECRETO NÚMERO 29221/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

- II. Con fecha 21 de julio de 2023, se recibe Oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23, remitido por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene la minuta de proyecto de decreto número 29221/LXIII/23, que declara el **29 de noviembre de cada año como “Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”**.
- III. De lo anterior, se solicita a este H. Ayuntamiento en Pleno, se sirva aprobar para efectos de que a través del área administrativa correspondiente, iluminemos en azul las fachadas de edificios públicos y monumentos para visibilizar la importancia de la prevención y cuidado de la lucha contra el Cáncer de Próstata.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

#### **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento en Pleno, atiende el Decreto número 29221/LXIII/23 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que declara el **29 de noviembre de cada año como “Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Jefatura de Alumbrado Público del municipio de Tuxpan, para que ilumine en azul las fachadas de edificios públicos y monumentos para visibilizar la importancia de la prevención y cuidado de la lucha contra el Cáncer de Próstata, en la fecha indicada.

**TERCERO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar la erogación de recursos necesarios en cumplimiento al presente Decreto. ***Bienestar incluyente para todas y todos***

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”  
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 15 de septiembre del 2023.



C.c.p. Archivo  
CGM/mgv



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

***Bienestar incluyente para todas y todos***